Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

REGLAMENTO INTERNO

DE

HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Noviembre 2023

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**1768192190001**
Razón social:	Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.
Actividad económica:	Educación de tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, que son equivalentes, incluido las actividades de escuelas de artes interpretativas que imparten enseñanza superior.
Tamaño de la Empresa / Institución:	Gran empresa
Centros de Trabajo:	1
Dirección:	Calle: N25 Cristóbal Colón Número: E5-56 Intersección: E5 Juan León Mera Edificio: Ave María Bloque: B referencia: junto al Ministerio de Cultura y Patrimonio

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Objetivo

- El presente reglamento tiene por objetivo cautelar, mitigar o eliminar los riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales que afecten la seguridad y salud de las y los servidores públicos de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, respetando conocimientos y sabidurías de las nacionalidades y pueblos indígenas mediante el diálogo de saberes con otras formas de conocimiento generados por occidente moderno.

Objetivos específicos

- Optimizar las condiciones de trabajo para reducir los riesgos a los que se ven afectados las y los servidores públicos de la UINPIAW.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa técnica legal vigente en la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Capacitar a todo el personal administrativo y académico sobre los tipos de riesgos que se detectaron en la UINPIAW.
- Vincular conocimientos y sabidurías de las nacionalidades y pueblos indígenas con el conocimiento generado por occidente moderno.

Ámbito de aplicación

Las disposiciones del presente Reglamento serán de obligatorio cumplimiento de todo el personal administrativo, académico y visitantes de la UINPIAW, siendo siempre respetuosos con los conocimientos y sabidurías de las nacionalidades y pueblos indígenas.

La inobservancia de las disposiciones será sancionada conforme a la normativa legal vigente.

Los contratistas de la UINPIAW observarán las disposiciones establecidas para la ejecución de los diferentes contratos, en los que deberá constar una cláusula específica de aceptación.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi (UINPIAW), es una institución de educación superior pública sin fines de lucro, dedicada a la enseñanza y educación de tercer nivel. Como universidad intercultural reconoce, valora, promueve y potencia los conocimientos y sabidurías de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio. La UINPIAW está orientada por los principios de participación, representatividad, alternabilidad, equidad e inclusión, totalidad y vincularidad de los seres del universo, diversidad y complementariedad, reciprocidad y pertinencia social del conocimiento, siendo su base el Paradigma Educativo de Abya Yala y asumiendo siempre la interculturalidad como eje articulador de su organización.

La Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi se compromete a cumplir la normativa legal vigente y aplicable en el campo de Seguridad y Salud Ocupacional, así como con la prevención de las actividades ilícitas. Realiza un trabajo responsable, preocupándose en todo momento del bienestar y la satisfacción de las y los servidores y contratistas, promoviendo un ambiente de trabajo seguro y saludable, respetando los principios de interculturalidad y plurinacionalidad de los pueblos y nacionalidades, todo esto dirigido a cautelar, mitigar o eliminar incidentes, accidentes laborales y/o enfermedades ocupacionales, y gestionando acciones a favor del ambiente, mejorando continuamente las condiciones de seguridad y salud, cumpliendo de esta manera con los requisitos técnico-legales.

Nuestra política de seguridad incluye los siguientes compromisos:

- Cumplir con la legislación vigente aplicable, así como los acuerdos adquiridos por las partes interesadas.
- Cautelar, prevenir y/o mitigar los riesgos laborales y ambientales que se generan en el entorno laboral de las y los servidores y de las actividades que realizan.
- Garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Velar por la salud de las y los servidores, realizando un seguimiento médico oportuno y continuo, respetando los conocimientos y sabidurías de nacionalidades y pueblos indígenas.
- Implementar un plan preventivo de contingencias y emergencias.
- Promover la creación de una cultura basada en el compromiso con la seguridad, salud y el ambiente, mediante la continua información y supervisión de las tareas propias de la ejecución de las y los servidores públicos.
- Comprometer y optimizar los recursos económicos, técnicos, y humanos que permitan la implementación y vigencia de esta política.
- Realizar una actualización periódica y mejora continua de la gestión en seguridad y salud de las y los servidores públicos.
- Comunicar y promover la adopción de esta política a todo el personal.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- Capacitar de manera continua a todos las y los servidores públicos en materia de Seguridad y Salud ocupacional, en cumplimiento de la normativa legal.

Dr. Pedro Pablo Pomboza Tomaquiza
1768192190001
Rector de la UINPIAW

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR

Son obligaciones de Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) las siguientes:

- Formular la política institucional de Seguridad y Salud Ocupacional en donde se contemple el respeto a los conocimientos y sabidurías de los pueblos indígenas y hacerla conocer a todo el personal de la UINPIAW.
- Prever los recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar y evaluar los riesgos físicos, químicos, biológicos, mecánicos y ergonómicos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional específicos u otros sistemas similares, basados en mapa de riesgos de la UINPIAW;
- Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en las y los servidores públicos, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, la UINPIAW deberá proporcionar, sin costo alguno para las y los servidores públicos, las ropas y los equipos de protección individual adecuados, respetando las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades;
- Programar la sustitución progresiva y con la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para las y los servidores públicos de la UINPIAW;
- Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de las y los servidores públicos de la UINPIAW;
- Cumplir las disposiciones del presente reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos;
- Mantener en buen estado las instalaciones, máquinas y materiales para un trabajo seguro de la UINPIAW;
- Garantizar el buen funcionamiento del Servicio Médico, Comité Paritario y Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la UINPIAW con sujeción a las normas legales vigentes;
- Entregar gratuitamente a las y los servidores públicos de la UINPIAW que necesiten vestimenta y uniformes adecuados para el trabajo de acuerdo a la normativa que regula la provisión de prendas de trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios, sin que esto signifique el reemplazo del uso de la vestimenta propia de nacionalidades y pueblos.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- Previo dictamen de la Comisión de Evaluaciones de Incapacidad del IESS; se deberá reubicar en otra unidad operativa de la UINPIAW a cualquier servidor o servidora que como consecuencia del trabajo que realiza sufriere alguna lesión o enfermedad profesional, sin que im´pliuqu su remuneración.
- Brindar inducción sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo, así como la forma y métodos para prevenirlos, al personal que ingresa a laborar en la entidad;
- Capacitar en materia de prevención de riesgos, al personal de la UINPIAW con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos;
- Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité Paritario, el Servicio Médico o la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la UINPIAW;
- Entregar a las y los servidores públicos de la UINPIAW, un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, dejando constancia de dicha entrega;
- Facilitar y permitir durante las horas de trabajo la realización de inspecciones de seguridad, tanto a los órganos internos como a las autoridades de control;
- Dar aviso inmediatamente a las autoridades de control, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en su lugar de trabajo;
- Prohibir y/o paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos;
- Entregar al Comité Paritario de la UINPIAW, todos los informes que se reciban en la institución respecto a la prevención de riesgos de organismos externos para su análisis e implementación;
- Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, las y los servidores públicos;
- Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades las y los servidores públicos, tomando en cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo;
- Brindar atención en el dispensario médico de la UINPIAW y proporcionar medicina laboral preventiva y curativa, en este espacio se vinculará y respetará la decisión de las y los servidores públicos de optar por la medicina ancestral propio de las nacionalidades y pueblos indígenas; y para procedimientos administrativos será conforme a la reglamentación dictada por el Ministerio del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y el Ministerio de Salud Pública;
- Apoyar en la creación de una cultura integral para la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de los riesgos laborales en la UINPIAW, esta cultura deberá guardar armonía con las costumbres y tradiciones propias de las nacionalidades y pueblos indígenas.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- De existir una presunción de estado de embriaguez o alteración de conciencia por el consumo de substancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas durante la jornada laboral, las y los servidores públicos deberán someterse a los exámenes toxicológicos y clínicos respectivos autorizados y normados por el Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Trabajo; en el caso de que por la naturaleza propia de la institución, los miembros del Consejo Comunitario de Sabias, Sabios, y por necesidad se deba realizar ceremonias ancestrales en las cuales se deba incurrir en el uso de alcohol etílico, este debe ser debidamente justificado y el uso será en cantidades mínimas y en coordinación con los técnicos de seguridad y salud ocupacional para salvaguardar el bienestar de las y los servidores públicos.

OBLIGACIONES GENERALES Y DERECHOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Son derechos y obligaciones de las y los servidores públicos de la UIPIAW los siguientes:

DERECHOS GENERALES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UINPIAW

- Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo seguro, adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar de las y los servidores, este ambiente propenderá la interacción con los saberes, costumbres, uso de vestimentas, revitalización de las lenguas propios de nacionalidades y pueblos.
- Recibir información sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan. Complementariamente la UINPIAW informará a las y los servidores públicos sobre las medidas que se ponen en práctica para salvaguardar la seguridad y salud de los mismos;
- Solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección en la institución cuando considere que no existen condiciones de seguridad y salud en el mismo;
- Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, las y los servidores públicos tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave;
- Conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Así mismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando la y el servidor y las y los servidores públicos preste su consentimiento expreso;
- Recibir formación continua en materia de prevención y protección de la salud en el trabajo.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS de la UINPIAW

- Cumplir las disposiciones del presente reglamento y demás normas vigentes en materia de seguridad y salud ocupacional que apliquen en el lugar de trabajo;
- Asistir a los chequeos médicos y exámenes médicos, de laboratorio o estudios especializados practicados de acuerdo con la relación laboral, sean estos programados o solicitados por las y los servidores siempre y cuando amerite por la naturaleza del puesto de trabajo; de ser de decisión voluntaria de la o el servidor, podrá solicitar asistencia adicional o complementaria por uno de los miembros del Consejo Comunitario de Sabias y Sabios y optar por el tratamiento respetando los conocimientos y sabidurías propias de las nacionalidades y pueblos.
- Asistir a todas las capacitaciones sobre el control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo, que sean programados por la Institución u organismos especializados del sector público;
- No operar o manipular equipos, maquinaria y otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados;
- Informar a su jefe inmediato y/o al área pertinente, respecto a las averías detectadas en las instalaciones y los riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo;
- Cuidar de su higiene personal, para prevenir el contagio de enfermedades;
- No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas, psicotrópicas o estupefacientes a la institución, ni presentarse o permanecer en la misma en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias;
- Informar inmediatamente a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional en el caso de producirse un incidente o accidente laboral;
- Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento;
- Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad competente.

PROHIBICIONES DE LA UINPIAW COMO EMPLEADOR Y LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UINPIAW

PROHIBICIONES DE LA UINPIAW:

- No respetar los conocimientos y sabidurías propios de las nacionalidades y pueblos o impedir a las y los servidores el uso de vestimenta, la práctica de costumbres y tradiciones propias de su autoidentificación.
- Obligar a las y los servidores públicos a laborar en ambientes insalubres por efecto de polvo, gases o sustancias tóxicas; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud;

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- Permitir a las y los servidores públicos que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico, sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas;
- Facultar a las y los servidores públicos el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal respetando las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades;
- Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los las y los servidores públicos;
- Transportar a las y los servidores públicos en vehículos inadecuados para el efecto;
- Incumplir con las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones de la Dirección de Higiene y Seguridad del Ministerio de Trabajo o de Riesgos del Trabajo del IESS;
- No acatar las indicaciones contenidas en los certificados médicos emitidos por el dispensario médico de la UIPIAW y/o la Comisión de Valuación de las Incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de las y los servidores públicos, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa;
- Permitir que las y los servidores públicos realicen una labor riesgosa para la cual no fue entrenados previamente;
- Impedir, interferir, ocultar o alterar información sobre incidentes y accidentes de trabajo, requerida por las y los servidores públicos, un familiar, el IESS o el Ministerio del Trabajo.

PROHIBICIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UINPIAW:

- Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar;
- Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido o estar bajo la influencia de cualquier tipo de sustancia tóxica, estupefaciente y/o psicotrópicas;
- Fumar o prender fuego en sitios señalados como peligrosos para no causar incendios, explosiones o daños en las instalaciones de la UINPIAW, todo esto salvo previa autorización expresa de la institución;
- Ingerir bebidas alcohólicas o consumir drogas dentro de las oficinas o instalaciones de la UINPIAW, o presentarse al trabajo en estado etílico, o bajo la acción de tóxicos, estupefacientes o substancias psicotrópicas. Será permitida el uso mínimo de alcohol etílico en rituales, ceremonias o festivales y específicamente por parte de los Miembros de Consejo de sabios y sabias y en coordinación con los técnicos de salud y seguridad;
- Conducir vehículos de la UINPIAW en estado de embriaguez o bajo la acción de estupefacientes o substancias psicotrópicas;
- Conducir vehículos de la UINPIAW sin el respectivo salvoconducto y/ o licencia de conducir y/ o a velocidades impropias, y/o en forma negligente;

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- Prestar los vehículos de la UINPIAW a personas o instituciones no autorizadas por la UINPIAW;
- Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes;
- Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin conocimientos técnicos y sin previa autorización del jerárquico superior;
- No acatar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos;
- Dormir durante el turno, horario o jornada de trabajo;
- No comunicar al jefe inmediato los riesgos o peligros a los que estuvieren expuestos los compañeros de trabajo, y/o los bienes de la UINPIAW;
- Reportar al jefe inmediato el incumplimiento de las normas de seguridad y salud, el mal uso de la ropa de trabajo y de los equipos de protección personal (EPP), siempre que esta sea necesaria y respetando las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades;
- Alterar deliberadamente los sellos, dispositivos o mecanismos de seguridad en maquinarias, equipos, medidores, contadores, etc.
- Prestar credenciales o algún tipo de identificación o ropa de trabajo referente de la UINPIAW a terceras personas.

RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES, COORDINADORES, DIRECTORES, VICERRECTORES, ÀREAS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI

Será completa responsabilidad del Nivel Directivo de la UINPIAW lo siguiente:

- Implementar un plan de salud ocupacional integral que tendrá carácter esencialmente preventivo y de conformación multidisciplinaria, en el cual se interactúe con los conocimientos y sabidurías de los pueblos y nacionalidades; este servicio estará integrado por los siguientes elementos:
    - Medicina preventiva y del trabajo
    - Medicina ancestral
    - Higiene ocupacional
    - Seguridad ocupacional
    - Bienestar social

Los distintos niveles de supervisión de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, además de las responsabilidades asignadas por la autoridad nominadora, tienen la responsabilidad de:

- Velar por el cumplimiento de todos los procedimientos relativos a la Seguridad y Salud del personal a su cargo corrigiendo cualquier condición y/o acción insegura que hayan sido identificadas o informados por los las y los servidores públicos;

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- Determinar las condiciones de riesgo y coordinar las mejoras de estas condiciones con la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional o con su responsable;
- Instruir al personal a su cargo sobre los riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo y las medidas de prevención a adoptar;
- Paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos. Tomada tal iniciativa, la comunicarán de inmediato a su jefe superior, quien asumirá la responsabilidad de la decisión que en definitiva se adopte;
- Facilitar el cumplimiento de las disposiciones que, en materia de seguridad y salud ocupacional, dicte la UINPIAW, a través de los órganos pertinentes.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TÉCNICOS, RESPONSABLES O ASESORES DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MÉDICO OCUPACIONAL

El departamento médico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi funcionará de acuerdo al Art. 430 del Código de Trabajo y el Reglamento de Funcionamiento de Servicios Médicos de la Institución, Acuerdo Ministerial No. 1404, y estará liderado por un profesional Médico con formación especializada en Salud en el Trabajo, quién se encargará de elaborar, evaluar, vigilar y fomentar el cumplimiento de las normas en materia de prevención de riesgos en las y los servidores públicos para garantizar su salud, siempre respetando las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades.

El departamento médico trabajará de manera articulada con los miembros del Consejo Comunitario de sabias y sabios, articulando la práctica de medicina ancestral y tradicional, respetando la decisión de las y los servidores públicos que opten por este tipo de atención.

El departamento médico de la UINPIAW tiene las siguientes funciones:

- Estudio y vigilancia de las condiciones ambientales en los sitios de trabajo, con el fin de obtener y conservar los valores óptimos posibles de ventilación, iluminación, temperatura y humedad;
- Estudio de la fijación de los límites para una prevención efectiva de los riesgos de intoxicaciones y enfermedades ocasionadas por: ruido, vibraciones, trepidaciones, radiación, exposición a solventes y materiales líquidos, sólidos o vapores, humos, polvos, y nieblas tóxicas o peligrosas producidas o utilizadas en el trabajo;
- Análisis y clasificación de puestos de trabajo, para seleccionar el personal, en base a la valoración de los requerimientos psicofisiológicos de las tareas a desempeñar, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
- Promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo;

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- Vigilancia de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 42 del Código del Trabajo, controlando, además, que la alimentación sea hecha a base de los mínimos requerimientos dietéticos y calóricos, respetando las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades;
- Colaboración en el control de la contaminación ambiental en concordancia con la normativa legal vigente;
- Presentación de la información periódica de las actividades realizadas, a los organismos de supervisión y control;
- Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los las y los servidores públicos a la Institución, mediante el formulario de la institución para el efecto;
- Realizar el examen médico preventivo anual de seguimiento y vigilancia de la salud de las y los servidores públicos;
- Efectuar el examen especial en los casos de las y los servidores públicos cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el que se realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad;
- Dar atención médico-quirúrgica de nivel primario y de urgencia;
- Realizar la transferencia de pacientes a unidades médicas cercanas, cuando se requiera atención médica especializada o exámenes auxiliares de diagnóstico;
- Mantenimiento del nivel de inmunidad por medio de la vacunación a las y los servidores públicos y sus familiares, con mayor razón tratándose de epidemias.

Además de las funciones indicadas, el médico de la UINPIAW cumplirá con las siguientes:

- Integrar el Comité de Seguridad e Higiene de la UINPIAW;
- Colaborar con la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la UINPIAW en la investigación de los accidentes de trabajo;
- Investigar las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar en la UINPIAW;
- Divulgar los conocimientos indispensables para la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo;
- Organizar programas de educación para la salud en base a conferencias, charlas, cursos, recreaciones, y actividades deportivas destinadas a mantener la formación preventiva de la salud y seguridad mediante cualquier recurso educativo y publicitario, los programas de educación serán coordinados con los miembros del Consejo Comunitario de Sabias y Sabios para la articulación de conocimientos y sabidurías ancestrales propios de las nacionalidades y pueblos.
- Colaborar con las autoridades de salud en las campañas de educación preventiva y solicitar asesoramiento de estas Instituciones si fuera necesario;
- Asesorar a la UINPIAW en la distribución racional de las y los servidores públicos según los puestos de trabajo y la aptitud del personal;

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- Elaborar la estadística de ausentismo al trabajo, por motivos de enfermedad común, profesional, accidentes u otros motivos y sugerir las medidas aconsejadas para evitar estos riesgos;
- Controlar el trabajo de mujeres embarazadas, menores de edad, personas con discapacidad y problemas mentales y contribuir a su readaptación laboral y social.

TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El técnico de Seguridad y Salud Ocupacional; de la UINPIAW tiene dentro de sus responsabilidades en Seguridad y Salud Ocupacional son las siguientes:

- Colaborar con la entidad en acciones preventivas en general;
- Elaborar el Reglamento de Higiene y Seguridad;
- Realizar matriz de riesgos de la UINPIAW;
- Promover y fomentar la aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales;
- Ejercer una labor de vigilancia y control en el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud ocupacional;
- Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en las inspecciones preventivas;
- Proponer la adopción de medidas preventivas para mejorar los niveles de protección de seguridad y salud de las y los servidores públicos, respetando las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades;
- Dar a conocer a la comunidad universitaria, las normas o procedimientos de Seguridad e Higiene; y, del Reglamento Interno de trabajo.
- Realizar y comunicar los resultados de los análisis de riesgos por tareas o áreas de trabajo. Actualizarlos cada 2 años o cuando se realicen cambios importantes en las actividades.

OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, FISCALIZADORES, OTROS.

Las empresas contratistas, subcontratistas, fiscalizadores, otros, que presten sus servicios o suscriban contratos en la Institución, tienen las siguientes obligaciones:

- Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional;
- Establecer medidas necesarias para controlar los riesgos inherentes al desarrollo de sus actividades dentro las instalaciones de la Institución;
- Cumplir con los procedimientos de trabajo y de seguridad establecidos por la UINPIAW;
- Disponer de los equipos de protección personal, ropa de trabajo, herramientas y materiales adecuados para su trabajo, respetando las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades;
- Presentar la matriz de riesgos laborales y procedimientos de trabajo por parte del contratista y subcontratista;

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- Entregar el certificado de competencias laborales dependiendo la actividad de alto riesgo a realizar;
- Contar con señalética, preventiva, de emergencia y de seguridad de acuerdo a las actividades que realizan;
- Toda contratista o subcontratista que trabaje con productos químicos debe contar con su respectiva hoja de seguridad junto a cada insumo;
- Los contratistas y subcontratistas de la empresa se sujetarán a las disposiciones del presente reglamento.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES EN ESPACIOS COMPARTIDOS ENTRE EMPRESAS O INSTITUCIONES

- En los casos que la UINPIAW comparte espacios con otras empresas, cada institución será responsable del cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud vigente;
- Es responsabilidad de cada empresa, brindar las condiciones de trabajo necesarias para la prevención de riesgos en sus espacios laborales.

CAPÍTULO II

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ORGANISMOS PARITARIOS, FUNCIONES Y CONFORMACIÓN (COMITÉ, SUBCOMITÉ Y/O DELEGADOS)

- De conformidad a lo estipulado en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo 2393, la UINPIAW deberá conformar el Comité de Seguridad e Higiene, que debe ser integrado en forma paritaria por tres representantes de la autoridad nominadora y tres representantes de las y los servidores públicos, quienes entre sus miembros designarán un presidente y un secretario, los mismos que durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegidos indefinidamente. Si el presidente representa al empleador, el secretario deberá representar a las y los servidores públicos y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de este;
- El médico/a ocupacional y el técnico de Seguridad y Salud Ocupacional, serán componentes del Comité, actuando con voz, pero sin voto;
- Se conformarán subcomités de Seguridad e Higiene a más del Comité, en cada una de las sedes de la UINPIAW que superen la cifra de las y los diez servidores públicos;
- Para ser miembro del Comité o Subcomité se requiere trabajar en la institución, ser mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos de seguridad y salud;
- El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún accidente grave o al criterio del presidente o a petición de la mayoría de sus miembros.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

Serán funciones de los organismos paritarios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi los siguientes:

- Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales;
- Analizar y opinar sobre el Reglamento de Higiene y Seguridad de la empresa, a tramitarse en el Ministerio del Trabajo;
- Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias;
- Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la Institución;
- Realizar sesiones mensuales;
- Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que las y los servidores públicos reciban una formación adecuada en dicha materia;
- Analizar las condiciones de trabajo en la Institución y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo;
- Proponer medidas preventivas y correctivas como producto del conocimiento de los resultados de las investigaciones sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y vigilar su cumplimiento;
- Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento de Higiene y Seguridad.

NORMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN:

Identificación

La UINPIAW realizará identificación de riesgos ocupacionales mediante metodología reconocida, en matriz de riesgos INSHT, IPERC o cualquier otra reconocida a nivel nacional o internacional, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica, ocupacional específico u otros sistemas similares.

Para la identificación de riesgos y peligros se deberá realizar considerando la información sobre el rol de gestión de UINPIAW las características y trabajo que se ejecutan, los insumos utilizados, los medios existentes y el estado de salud de las y los servidores públicos.

FACTORES DE RIESGO A MEDIR	METODOLOGIA APLICABLE
Riesgo Mecánico	William W. Fine
Riesgo Físico	Aparatos de Lectura
Riesgo Químico	Exposición por inhalación modelo¨ COSHH Essentials¨ según NTP 750
Riesgo Biológico	BIOGAVAL.
Riesgo Ergonómico	RULA, L.E.S.T., NIOSH, OWAS, MÉTODO ROSA, OCRA

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

Riesgo Psicosocial	Encuesta demostrativa ISTAS 21/ Encuesta MDT, FPSICO, VILLALOBOS

De acuerdo a la identificación realizada en la matriz de riesgos laborales la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, deberá medir los riesgos ocupacionales a los que se expone el personal de la Institución.

La identificación y medición para estimar la magnitud de riesgos encontrados en la institución es un proceso necesario para la implementación de las medidas preventivas en base a la metodología reconocida, equipos calibrados y personal competente de la UINPIAW, la cual se realizará por cada puesto de trabajo, cumpliendo los siguientes parámetros:

- Identificación del puesto de trabajo.
- El riesgo o riesgos existentes.
- La relación de las y los servidores públicos afectados.
- Resultado de la evaluación y las medidas preventivas procedentes.

- Referencia a los criterios y procedimientos de evaluación y de los métodos de medición, análisis o ensayo utilizados, si procede.
- Con respecto al seguimiento y mejora continua, la UINPIAW analizará y evaluará al menos cada 2 años los riesgos de trabajo identificados en la institución para buscar una mejora continua.

Control (fuente, medio, receptor)

Una vez identificados los riesgos, se procede a la implementación de medidas de control mediante planes y programas que permitan reducir y disminuir la frecuencia de accidentes de trabajo. Para elaborar un proceso de seguimiento continuo de la gestión de riesgos se deberá tener un control en:

- Fuente: Identificación de la raíz, en la cual se deberá cambiar o modificar el proceso.
- Medio: Una vez definido los riesgos se adquirirá la modificación para evitar el riesgo.
- Receptor: Se dotará al personal de EPP adecuado, se realizará capacitaciones para minimizar el impacto de los posibles riesgos.

Planificación

Una vez llevada a cabo la evaluación de riesgos y en función de los resultados obtenidos, se procederá a planificar la acción preventiva para implantar las medidas pertinentes, incluyendo para cada actividad el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

La planificación de la prevención deberá estar integrada en todas las actividades de la Institución y deberá implicar a todos los niveles jerárquicos. Dicha planificación se programará para un período de tiempo determinado medido y evaluado semestralmente y se le dará prioridad en su desarrollo en función de la magnitud de los riesgos detectados y del número de servidores y servidoras que se vean afectados.

Ejecución

El control sobre el riesgo detectado dependerá en gran medida de la disponibilidad de recursos económicos, tecnológicos y legales, así mismo se implementarán procedimientos correctivos y preventivos. La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, el Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional y las autoridades de las áreas académicas y administrativas de la UINPIAW instrumentará las medidas necesarias para garantizar espacios de trabajo seguros y saludables, respetando las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades.

Seguimiento y mejora continua

La UINPIAW analizará y evaluará al menos cada dos años, los riesgos de trabajo: físicos, mecánicos, químicos, ergonómicos, psicosociales y biológicos, para propender a la mejora continua del sistema.

DE LOS TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y/O ESPECIALES

La Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi evitará realizar actividades de alto riesgo ya que su actividad principal es la educación de nivel superior, destinado a la formación en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Esto tomado en cuenta que la DECISIÓN-584.-INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su:

ART. 1 Literal f) *"Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud de las y los servidores públicos con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la legislación nacional de cada País Miembro".*

En el Ecuador se consideran actividades de alto riesgo para la salud de las y los servidores públicos las siguientes:

- Trabajos en líneas energizadas.
- Trabajos en altura.
- Trabajos en espacios confinados.
- Trabajos en caliente.

Señalización de seguridad

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

Los colores de seguridad se regirán por las especificaciones contenidas en las normas I.N.E.N, tendrán una duración conveniente, en las condiciones normales de empleo, por lo que se utilizarán pinturas resistentes al desgaste y lavables, que se renovarán cuando estén deterioradas, manteniéndose siempre limpias. Su utilización se hará de tal forma que sean visibles en todos los casos, sin que exista posibilidad de confusión con otros tipos de color que se apliquen a superficies relativamente extensas. En el caso en que se usen colores para indicaciones ajenas a la seguridad, éstos serán distintos a los colores de seguridad.

La señalización óptica a base de colores se utilizará únicamente con las iluminaciones adecuadas para cada tipo de color.

Los colores distintivos serán los siguientes:

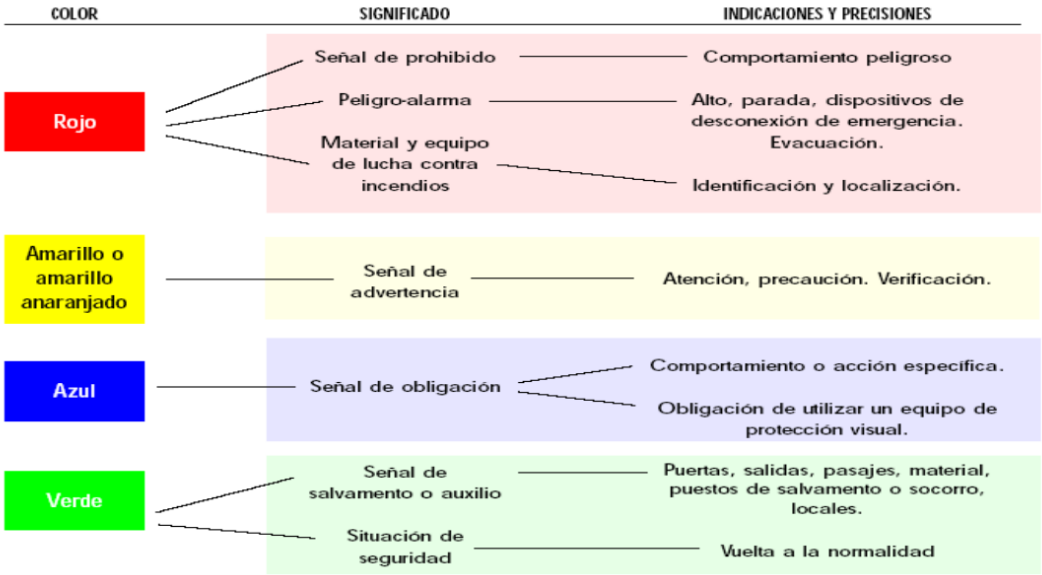

Necesidad de señalización

Se realizará un estudio de cuáles y cuántas señales de seguridad se requerirá en la Institución, teniendo en cuenta los tipos de riesgo existentes y la necesidad de utilizar este tipo de avisos.

Se cumplirá con lo establecido en la norma INEN 3864 y en los artículos correspondientes al Decreto Ejecutivo 2393.

En ningún caso la señalética reemplazará a la gestión preventiva.

TIPOS DE SEÑALES

Advertencia

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

Para advertir de un peligro o de un riesgo, se utilizará una señal de advertencia o precaución. Esta será de forma rectangular o cuadrada, de fondo color amarillo y con el símbolo encerrado en un triángulo equilátero de color negro.

Equipos de emergencia

Para indicar la ubicación de materiales y equipos de emergencia, se utilizará una señal de emergencia. Esta será de forma cuadrada, de fondo de color verde y con el símbolo de color blanco.

Evacuación

Las vías seguras de la salida de emergencia a las zonas de seguridad, se utilizará una señal de evacuación. esta será de color verde y con el símbolo de color blanco.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

Información general

Para proporcionar información sobre cualquier tema que no se refiere a seguridad, se usará una señal de información general, Esta será de forma cuadrada o rectangular, de fondo color blanco y con el símbolo o escritura de blanco y color negro.

Prohibición

Para prohibir un comportamiento que es susceptible de provocar un accidente, se utiliza una señal de prohibición, y su mandato es total, esta tendrá fondo blanco y utilizará un símbolo negro encerrado en un aro de color rojo cruzado por una diagonal roja a 45° cuya parte superior está a la izquierda.

Obligación

Para el uso de implementos de seguridad personal necesario, se utilizará una señal de obligación. Esta será de forma circular, de fondo color azul y el símbolo de color blanco.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS

Plan de emergencia

La Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi establecerá un plan de emergencias orientado a enfrentar y mitigar las consecuencias de los accidentes que se pudieran presentar, los recursos humanos y materiales necesarios para su aplicación. Se comunicará a las y los servidores públicos, visitantes que ingresen a las instalaciones el plan de emergencia y rutas de evacuación establecidas.

El plan de emergencias se estructurará tomando en cuenta lo siguiente:

- Evaluación de las situaciones de emergencia previstas, empleando metodologías establecidas, con el fin de identificar su probabilidad de ocurrencia;
- Inventario de recursos para el control de emergencias, rutas de evacuación y punto de encuentro;
- El Plan de Emergencias se actualizará cada dos años o cuando ocurra un aumento significativo de personal, cambios en la infraestructura física de la institución y por otros aspectos que cambien las condiciones y los riesgos de emergencias mayores previstos en el plan.

Actuación en caso de emergencia:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los planes de Emergencia y Evacuación;
- Evitar el pánico;

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- Identificar todas las salidas de emergencia;
- Conocer dónde se encuentran los extintores, gabinetes de mangueras, sistemas de alarma contraincendios y su funcionamiento;
- Poseer conocimientos básicos sobre primeros auxilios;
- Conocer la forma de reportar una emergencia médica o alarma de fuego, incluyendo el sitio de ocurrencia y una descripción de la situación;
- Conocer el Plan de Emergencias y Evacuación.

La UINPIAW contará con sistemas de detección de incendios, extintores, lámparas de emergencia, señalética de evacuación y riesgos, tablas espinales, y otros equipos y materiales en óptimas condiciones y listos para operar en caso de emergencias. El personal deberá ser capacitado y entrenado en el uso de los sistemas antes mencionados.

Brigadas y simulacros

Se conformará brigadas de emergencias, que serán debidamente capacitados y contará con equipos de: prevención y control de incendios, primeros auxilios, rescate y evacuación, las cuales se detallan a continuación:

- **Brigada de prevención y control de incendios:** Que tiene como función principal utilizar los equipos contra incendios disponibles en el lugar de trabajo para la prevención y control de incendios. Se identificará con un brazalete de color rojo.
- **Brigada de comunicación:** Tiene como función comunicar sobre los sucesos que se estén presentando e informar sobre el personal vulnerable que exista en la Institución. Se identificará con un brazalete de color verde.
- **Brigada de primeros auxilios:** Que tiene como función principal brindar primeros auxilios básicos a las y los servidores públicos que lo requieran durante una emergencia. Se identificará con un brazalete de color blanco.
- **Brigada de rescate y evacuación:** Que tiene como función principal dirigir la evacuación de las y los servidores públicos que se encuentran en el lugar de trabajo hasta el punto de encuentro. Se identificará con un brazalete de color naranja.

Se programan simulacros periódicos, para el entrenamiento de los procedimientos para el manejo y control de emergencias.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

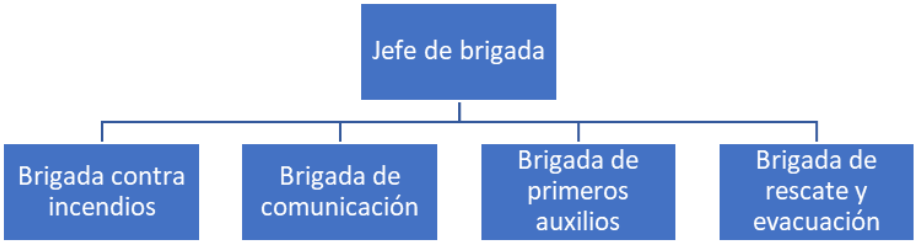

Planes de contingencia

Luego de finalizada la emergencia, la UINPIAW, deberá realizar las medidas técnicas para garantizar la continuidad de los procesos propios de la actividad de la universidad, tomando en cuenta lo siguiente:

- Evaluar, planificar e identificar el desarrollo de las actividades que se tenían planificadas en el registro de contingencias y realizar un informe de todas las actividades aplicadas;
- Investigar sus posibles causas y evaluar los daños humanos y materiales, y la búsqueda de soluciones a fin de que la entidad entre en funcionamiento nuevamente;
- Evacuar a la zona de encuentro por las vías señalizadas con calma, después de la emergencia o simulacro regresar al puesto de trabajo a través de las vías peatonales.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

PLANOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Recinto laboral institucional

- Se elaborará el plano general del recinto laboral institucional, en escala 1:100, con señalización de todos los puestos de trabajo e indicación de las instalaciones que definen los objetivos y funcionalidad de cada uno de estos puestos laborales, los responsables de dicha elaboración serán los ingenieros de infraestructura en conjunto con el técnico de seguridad;
- Asegurar que las puertas de emergencia de acceso al exterior estén siempre libres de obstáculos y sean de fácil apertura debidamente señalizadas;
- Las puertas o dispositivos de cierre de las salidas de emergencia, se abrirán hacia el exterior y en ningún caso podrán ser corredizas o enrollables;
- Contar con equipos extintores portátiles adecuados junto a equipos o aparatos con especial riesgo de incendio.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

Áreas de puestos de trabajo

La Infraestructura física de la UINPIAW está conformada por:

Edificio Ave María Bloque B, en donde se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Piso 3

- Vicerrectorado de gestión comunitaria, investigación, vinculación con la sociedad
- Dirección general de investigación
- Dirección de vinculación con la sociedad
- Dirección de gestión comunitaria
- Dirección de editorial y publicaciones
- Dirección de educación continua
- Institutos de investigación

Piso 5

- Vicerrectorado académico, intercultural y comunitario
- Dirección de Admisión y nivelación
- Dirección de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario
- Dirección de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo Intercultural y Comunitario.
- Dirección de Bibliotecas y Centros de Documentación

Piso 6

- Coordinación administrativa financiera
- Dirección financiera
- Dirección administrativa

Piso 7

- Rectorado académico
- Procuraduría
- Dirección de panificación y gestión estratégica
- Dirección de relaciones interinstitucionales e internacionales
- Dirección de comunicación

Piso 8

- Dirección de Talento Humano

Piso 9

- Dirección de tecnologías de información y comunicaciones

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- Dirección de carreras
- Dirección de Calidad de la educación Superior Intercultural Superior Intercultural y Comunitaria.

Piso 10

- Sala de Reuniones

Detalles de los recursos

Los planos completos contienen los detalles de los servicios de prevención de incendios de la Institución, y sistemas de seguridad con que se cuenta para tal fin.

Rutas de evacuación de emergencia

- Planos de clara visualización de los espacios funcionales con señalización que oriente la fácil evacuación de la Institución en caso de emergencia;
- Los planos de la Institución se encontrarán ubicados en un lugar visible y en su plan de emergencia;
- El técnico de Seguridad y Salud Ocupacional junto con el Médico Ocupacional determinará el tipo de señalización más apropiada para cada área de trabajo pudiendo ser estas de tipo óptica o acústica.

GESTIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO

Las y los servidores públicos de la UINPIAW, tienen derecho a la vigilancia de su salud, respetando sus costumbres y tradiciones y a conocer los resultados de los exámenes médicos realizados, como también a la confidencialidad de dichos resultados.

Controles y exámenes médicos ocupacionales:

La UINPIAW, es responsable de que las y los servidores públicos se sometan a exámenes médicos pre-ocupacionales, periódicos, y de retiro, acorde a sus puestos de trabajo y a los riesgos a los que están expuestos durante sus actividades.

- Los candidatos seleccionados a un cargo dentro de la UINPIAW se someterán a exámenes pre-ocupacionales, con el objeto de valorar las condiciones físicas y mentales;
- Los exámenes ocupacionales o de seguimiento para las y los servidores públicos que laboren en la UINPIAW, de acuerdo al tipo de riesgos a los que estén sometidos en sus jornadas de trabajo;
- Los exámenes de retiro para quienes por cualquier razón se separen de la institución, éstos serán los que permitan establecer el estado de salud de las y los servidores públicos al separarse de la institución;

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- Los exámenes para las y los servidores públicos que, habiendo salido, regresan a laborar en la UINPIAW, o de reintegro;
- El servicio médico de la UINPIAW, emitirá certificación médica laboral a las y los servidores públicos. Este certificado será orientado a la actividad que el servidor o servidora realice en la Institución;
- El servicio médico de la UINPIAW, realizará y llevará registro de la vigilancia de la salud, fichas médicas, en coordinación con el IESS;
- Se realizarán exámenes médicos anuales, los mismos que van a ser coordinados a través del Médico Ocupacional, en hora, lugar y fecha que se señalen.

Promoción y educación

En el ámbito de Seguridad y Salud Ocupacional, serán funciones del dispensario médico de la UINPIAW, las especificadas en el Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas (AM 1404) y además de las siguientes funciones:

- Organizar y ejecutar planes y programas de educación para la salud y medicina preventiva, respetando las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades;
- Coordinar programas de vacunación a las y los servidores públicos, de acuerdo a las necesidades de los grupos expuestos;
- Coordinar y ejecutar programas de capacitación en manejo de emergencias y primeros auxilios;
- Realizar la difusión interna de planes y programas de seguridad y salud.

Aptitud médica laboral.

Es la conclusión a la que llega el médico que practica evaluaciones médicas ocupacionales cotejando el perfil del cargo a desempeñar con las condiciones físicas e intelectuales de las y los servidores públicos.

El certificado médico laboral describe las posibles restricciones que las y los servidores públicos deberán aplicar durante su jornada laboral.

Presentación de primeros auxilios

Las y los servidores públicos de la UINPIAW, tendrán acceso y se le garantizará el derecho a la atención de primeros auxilios, en casos de emergencia derivados de accidentes de trabajo o de enfermedades que presenten durante la jornada laboral, respetando las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

La UINPIAW, capacitará al personal en la atención de primeros auxilios conforme el plan de emergencia de la institución.

Protección de grupos de atención prioritaria y en condición de vulnerabilidad

- La UINPIAW implementará medidas para proteger y precautelar el bienestar de las personas que sean consideradas vulnerables;
- La UINPIAW evitará la exposición a factores de riesgo que afecten la salud reproductiva de las y los servidores públicos;
- El dispensario de la UINPIAW prestará atención prioritaria a mujeres en estado de gestación, y emitirá los correspondientes permisos de reposo por maternidad, respetando las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades en concordancia con lo establecido en la normativa legal vigente;
- Cuando las actividades que normalmente realizan las servidoras públicas que se encuentren embarazadas o en período de lactancia representen algún peligro, la UINPIAW adoptará las medidas pertinentes para que no sufra ninguna afectación;
- En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo Interministerial 003 “Norma técnica para la adecuación y uso de las salas de apoyo a la lactancia materna en el sector privado”, la UINPIAW implementará un lactario y se pondrá a disposición de las servidoras públicas, misma que contará con las comodidades necesarias establecidas en la norma.

Personas con discapacidad

La UINPIAW pondrá en práctica los siguientes lineamientos:

- Reconocerá en calidad de personas con discapacidad a las y los servidores públicos que cuenten con el Carnet de persona de discapacidad, emitido por el Ministerio de Salud Pública (MSP);
- Ejecutará un programa de inclusión, accesibilidad y capacitación continua para las y los servidores públicos con discapacidad, y brindará las facilidades que requieran para acceder a sus lugares de trabajo u otras dependencias, así como estacionamientos especiales, servicios higiénicos, información clara, señalización y demás servicios pertinentes;
- Mantendrá un registro de las y los servidores públicos con discapacidad que servirá de base para la aplicación de estas políticas;
- La UINPIAW garantizará al personal docente, administrativo y de servicios, que provengan del extranjero el mismo trato que a los nacionales en temas de Seguridad y Salud Ocupacional.

En caso de emergencia o alguna catástrofe este grupo tendrá prioridad de evacuación

- Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

epidemiológica ocupacional específicos u otros sistemas similares, basados en mapa de riesgos;

- Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, el empleador deberá proporcionar, sin costo alguno para las y los servidores públicos, las ropas y los equipos de protección individual adecuados;
- Programar la sustitución progresiva y con la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para las y los servidores públicos;
- Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de las y los servidores públicos.

Protección y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios generales.

- Observar los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de las y los servidores públicos, incluidos los comedores, alojamientos y las instalaciones sanitarias, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador;
- Asesorar sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos, y sobre las substancias utilizadas en el trabajo;
- Verificar las condiciones de las nuevas instalaciones, maquinarias y equipos antes de iniciar su funcionamiento;

Registro interno del servicio médico:

Los registros internos, fichas médicas, resultados de exámenes médicos y demás documentación confidencial serán de uso exclusivo del médico ocupacional.

CAPÍTULO III

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Programa de prevención al uso y consumo de drogas en espacios laborales.

La Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, implementará el programa anual de prevención para uso y consumo de drogas en espacios laborales, el mismo que lo desarrollará en base a la normativa legal vigente y conforme a las siguientes actividades preventivas:

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- Realizar charlas, conversatorios, talleres sobre prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas;
- Realizar actividades grupales para promover el ejercicio físico;
- Realizar actividades grupales para difusión de conocimientos y sabidurías de las nacionalidades y pueblos en materia de uso y consumo de drogas en espacios laborales.
- Destinar espacios libres de humo de tabaco en la Institución;
- Realizar diagnóstico inicial al personal de la institución;
- Realizar procesos de capacitación dirigidos a los miembros de los organismos paritarios de Higiene y seguridad sobre prevención integral del uso y consumo de drogas en espacios laborales;
- Diseñar e implementar acciones de control que apoyen el cumplimento de las medidas de prevención del programa de uso y consumo de drogas en espacios laborales.

Programa de Prevención del riesgo psicosocial

La UINPIAW, contará con el programa anual de prevención del riesgo psicosocial, el mismo que se desarrollará en base a la normativa legal vigente y conforme a las siguientes actividades preventivas:

- Socializar el programa de prevención de riesgos psicosociales;
- Sensibilizar sobre el programa de prevención de riesgos psicosociales;
- Aplicar la metodología de evaluación de riesgo psicosociales;
- Socializar los resultados finales, así como las medidas de prevención;
- Realizar el seguimiento de las medidas de control,
- Establecer un plan de acción con enfoque a derechos humanos para la sensibilización de las y los servidores públicos frente a enfermedades de transmisión sexual y VIH SIDA;
- Proponer y ofertar de manera voluntaria y confidencial las pruebas de detección de VIH-SIDA;
- Proveer canales de comunicación para asesoramiento que garantice igualdad de acceso a la prevención y atención socio-sanitaria de las personas con enfermedades de transmisión sexual, incluyendo las que viven con VIH.

CAPÍTULO IV

REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES

Registro y estadística

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

Es obligación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, el llevar un registro de los accidentes de trabajo, incidentes laborales y enfermedades profesionales ocurridos, así como las estadísticas de accidentabilidad respectiva.

Procedimiento en caso de accidente de trabajo y enfermedades profesionales

- La UINPIAW deberá elaborar un procedimiento a través del médico y técnico de seguridad, en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y entregar el reporte de notificación de todo accidente con baja, es decir, que cause la pérdida de más de una jornada laboral;
- Dicho reporte, deberá ser enviado a la Dirección de Riesgos del Trabajo, en el término de diez (10) días, contados desde la fecha del siniestro;
- En caso de ser un accidente que involucre a un tercero, bajo la modalidad de actividades complementarias, servicios técnicos especializados o empresas contratistas, los representantes de dichas empresas, deberán realizar el reporte respectivo.

Investigación

Es obligación del médico y el técnico de Seguridad y Salud Ocupacional o responsable, de investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.

Todo accidente deberá ser notificado, investigado y reportado de acuerdo con el procedimiento de notificación, investigación y reporte de accidentes e incidentes de la institución.

La estadística actualizada con registro de accidentes y enfermedades profesionales, se entregan una vez al año al empleador, y a Riesgos del trabajo del IESS, para cumplir con la normativa legal vigente.

Notificación

Los servidores públicos que estén en conocimiento de un accidente laboral deberán reportar de manera inmediata al técnico de Seguridad y Salud Ocupacional para que inicie el proceso de investigación y notificación al IESS, para fines de cobertura.

Re-adecuación, re-ubicación y re-inserción de las y los servidores públicos

La UNPIAW, analiza los casos de sensibilidad y vulnerabilidad de las y los servidores públicos con certificación del IESS.

Cuando las y los servidores públicos, como consecuencia del trabajo, sufren lesiones o pueden contraer enfermedades profesionales, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, según dictamen de la Comisión de Evaluaciones de Incapacidad del IESS o del facultativo del

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

Ministerio de Trabajo, para no afiliados, la autoridad nominadora deberá reubicarlo en otra sección de la institución, previo consentimiento de las y los servidores públicos y sin mengua a su remuneración. La renuncia para la reubicación se considerará como omisión al acatar las medidas de prevención y seguridad de riesgos.

El servicio médico de la Institución determina las restricciones, si las y los servidores públicos tienen derecho a ser reubicados de puesto de trabajo definitivo por motivo de incapacidad permanente, reinserción y rehabilitación para ello contará con un dictamen médico del facultativo del seguro general de riesgos del trabajo del IESS como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedades profesionales debidamente calificada.

En los casos de reubicación temporal o definitiva, se deberá emitir un nuevo certificado médico laboral con la restricción correspondiente, una vez que las y los servidores públicos se reincorporen a la institución. El servicio médico de la institución determinará las restricciones en relación del puesto de trabajo y los riesgos del mismo.

Sobre el personal con discapacidad, la institución realizará el proceso de selección acorde al puesto de trabajo y a la discapacidad, adecuando las actividades que no afecte su condición psicofísica y que permita el desarrollo de sus capacidades laborales.

En caso de contar con personal extranjero, se garantiza las mismas condiciones que aplican al personal nacional, en el tema de Seguridad y Salud en el trabajo.

La institución no contratará a personal menor de 18 años de edad.

CAPÍTULO V

INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Información

Las y los servidores públicos de la UINPIAW tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan.

La información en prevención de riesgos, deberá centrarse principalmente en los factores de riesgos significativos presentes en el lugar de trabajo y relacionados con las actividades a desarrollar, las lecciones aprendidas generadas a partir de la ocurrencia de accidentes y/o incidentes.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional es la responsable de establecer los canales de información sobre los aspectos relacionados con la Seguridad y Salud Ocupacional y/o Control Ambiental.

Capacitación

La UINPIAW capacitará a las y los servidores públicos en temas específicos que tengan que ver con los riesgos propios de la Institución, con el fin de eliminar o disminuir los riesgos existentes. Se informará a las y los servidores públicos por escrito o por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos, y se procederá a capacitarlos a fin de prevenir, minimizar y eliminar dichos riesgos.

La capacitación en prevención de riesgos deberá centrarse principalmente en:

- Los factores de riesgos significativos presentes en el lugar de trabajo y relacionados con las actividades a desarrollarse, en especial las de alto riesgo.
- Las lecciones aprendidas generadas a partir de la ocurrencia de accidentes y/o incidentes.
- Las recomendaciones sugeridas después de la realización y análisis de simulacros.
- Educación para la salud.

Certificación de competencias laborales

Las certificaciones de competencias laborales serán aplicables en las actividades que sean requeridas según el art. 29 del Acuerdo Ministerial 013 y el CAPÍTULO II del Acuerdo Ministerial 174, en caso de que la UINPIAW, ejecute el tipo de labores establecidas en estos acuerdos.

Entrenamiento

Las y los servidores públicos antes de iniciar su actividad laboral, deberán realizar el proceso de inducción específica al puesto de trabajo, y el entrenamiento necesario para las funciones a realizar.

Toda empresa de actividades complementarias, servicios técnicos especializados o empresas contratistas, deberán cumplir con el proceso de inducción general básico de la UINPIAW, así como con su propio proceso de inducción al puesto de trabajo.

CAPÍTULO IV

INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Incumplimientos y Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y de sus normas complementarias y afines serán sancionadas conforme lo establece la normativa legal vigente y normativa interna de la institución.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

DEFINICIONES

- **Empleador/ UINPIAW:** Institución de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio.
- **Servidores públicos:** La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina servidor público.
- **Servidores públicos calificados y/o competentes:** Aquellos servidores públicos que, a más de los conocimientos y experiencia en el campo de su actividad específica, los tuviera en la prevención de riesgos dentro de su ejecución.
- **Lugar o sede de trabajo:** Son todos los sitios en los cuales las y los servidores públicos deben permanecer o a los que tienen que acudir en razón de su trabajo y que se hallan bajo el control directo o indirecto del empleador.
- **Seguridad:** Mecanismos jurídicos, administrativos, logísticos tendientes a mitigar determinados riesgos o peligros físicos o sociales.
- **Seguridad laboral o del trabajo:** El conjunto de técnicas aplicadas en las áreas laborales que hacen posible la prevención de accidentes e incidentes trabajo y averías en los equipos e instalaciones.
- **Higiene laboral o del trabajo:** Sistema de principios y reglas orientadas al control de contaminantes del área laboral con la finalidad de evitar la generación de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.
- **Psicosociología laboral:** La ciencia que estudia la conducta humana y su aplicación a las esferas laborales. Analiza el entorno laboral y familiar, los hábitos y sus repercusiones, estados de desmotivación e insatisfacción que inciden en el rendimiento y la salud integral de las y los servidores públicos.
- **Medicina del trabajo:** Es la ciencia que se encarga del estudio, investigación y prevención de los efectos sobre los las y los servidores públicos, ocurridos por la actividad laboral.
- **Ergonomía:** Es la técnica que se ocupa de adaptar el trabajo al hombre, teniendo en cuenta sus características anatómicas, fisiológicas, psicológicas y sociológicas con el fin de conseguir una óptima productividad con un mínimo esfuerzo y sin perjudicar la salud.
- **Prevención de riesgos laborales:** El conjunto de acciones de las ciencias biomédicas, sociales y técnicas tendientes a eliminar o controlar los riesgos que afectan la salud de las y los servidores públicos, la economía empresarial y el equilibrio medio ambiental.
- **Accidente laboral:** Es todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en él servidor una lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior.
- **Incidente laboral:** Es todo suceso que tuvo la posibilidad de generar una lesión o una pérdida fatal, pero no lo hizo.

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

- **Enfermedad profesional:** Son afecciones crónicas, causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión u ocupación que realiza el servidor y como resultado de la exposición a factores de riesgo, que producen o no incapacidad laboral.
- **Equipos de protección personal:** Son equipos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por las y los servidores públicos para la protección de uno o varios riesgos amenacen su seguridad y su salud.
- **Riesgo del trabajo:** Es la posibilidad de que ocurra un daño a la salud de las personas con la presencia de accidentes, enfermedades y estados de insatisfacción ocasionados por factores o agentes de riesgos presentes en el ambiente laboral.
- **Riesgo mecánicos:** Contempla todos los factores presentes en objetos, máquinas, equipos, herramientas, que pueden ocasionar accidentes laborales, por falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo, carencia de guardas de seguridad en el sistema de transmisión de fuerza, punto de operación y partes móviles y salientes, falta de herramientas de trabajo y elementos de protección personal.
- **Riesgo físicos:** Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo de las y los servidores públicos y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos.
- **Riesgos químicos:** Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingesta, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición.
- **Riesgo biológicos:** Grupo de agentes orgánicos, animados o inanimados como los hongos, virus, bacterias, parásitos, pelos, plumas, polen, entre otros, presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo. Igualmente, la manipulación de residuos animales, vegetales y derivados de instrumentos contaminados como cuchillos, jeringas, bisturís y de desechos industriales como basuras y desperdicios, son fuente de alto riesgo.
- **Riesgos ergonómicos:** Involucra todos aquellos agentes o situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo, o los elementos de trabajo a la fisonomía humana. Representan factor de riesgo los objetos, puestos de trabajo, máquinas, equipos y herramientas cuyo peso, tamaño, forma y diseño pueden provocar sobre esfuerzo, así como posturas y movimientos inadecuados que traen como consecuencia fatiga física y lesiones músculo esqueléticos.
- **Riesgos psicosociales:** La interacción en el ambiente de trabajo, las condiciones de organización laboral y las necesidades, hábitos, capacidades y demás aspectos personales de las y los servidores públicos y su entorno social, en un momento dado

Av. Colón E5-56 y Juan León Mera
Edificio Ave María, Torre B
(+593) 096 391 8707
informacion@uaw.edu.ec
www.uaw.edu.ec
Universidad Amawtay Wasi

pueden generar cargas que afectan la salud, el rendimiento en el trabajo y la producción laboral.

DISPOSICIONES GENERALES

Las normas y disposiciones del presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial son de cumplimiento obligatorio tanto para los servidores de la Institución, personal bajo régimen de prestación de servicios profesionales, al igual que para el personal contratista que permanecen en las instalaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, siempre respetando las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades.

DISPOSICIONES FINALES

El presente Reglamento de Higiene y Seguridad entrará en vigor a partir de la aprobación por parte del Ministerio de Trabajo.

Dado en la ciudad de Quito, el día…… del mes de noviembre del año 2023.

Realizado por:	**Aprobado por:**
Mg. Farías Intriago Raixa Annabella **Técnico en SST**	PHD. Pomboza Tamaquiza Pedro Pablo **Representante Legal de la UINPIAW**
Cédula / Pasaporte: C.I: 0804367696	Cédula / Pasaporte: C.I: 1768192190